



Lanco, 31 de Agosto de 2018.-

V I S T O S :

1. El oficio 73/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2018 por un monto de \$2.600.000, de carácter interna ítem 215.21.02.001, para redistribuir gastos de personal Contrata por Asignación de Postítulo artículo 42 ley 19378 para profesionales categoría A y B Profesionales y Otras Asignaciones de Responsabilidad por programa Salud Mental, las cuales encuentran con déficit presupuestario para lo cual se debe agregar presupuesto..
2. El Acuerdo N° 220/2017 de la Sesión Ordinaria N° 39/2017 de fecha 22 de Noviembre 2017, y Decreto Exento Alcaldicio N° 5769 de fecha 27 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de salud año 2018.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 3406 /2018

MODIFICASE el Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2018 como sigue:

A) Por menores Gastos Presupuestarios:

SUB.	ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.21.02.001.001		01.01.01	Sueldos Base	\$1.300.000.-
215.21.02.001.042		01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$1.300.000.-
TOTAL MENORES GASTOS				\$2.600.000.-

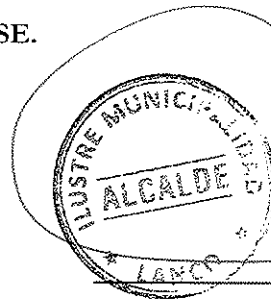
B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestario:

SUB.	ITEM ASIG.	C. COSTO	DENOMINACION	MONTO
215.21.02.001.030.002		01.01.01	Asig. Postítulo art.42 Ley 19.378	\$ 800.000.-
215.21.02.001.999		01.01.01	Otras Asignaciones	\$1.800.000.-
TOTAL SUPLEMENTACION DE GASTOS				\$2.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/CAL/*art*
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2018-

INTERNO N° 1269